



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo. de 2012.-

Y VISTOS:

La existencia de diez (10) vacantes de peritos contadores oficiales que es necesario cubrir para proveer a su adecuado funcionamiento.

El Reglamento de Concurso para ocupar cargos Periciales en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Justicia Nacional aprobado mediante acordada N° 16/2011,

SE RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, a fin de cubrir diez (10) cargos de perito contador oficial en el Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme los requisitos, plazos y procedimiento fijados por el Reglamento referido.

2) Fijar el plazo para la inscripción de las/los interesadas/os en quince días a partir de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial. La sede para todos los actos y presentaciones administrativas del presente concurso se fija en la Dirección General Pericial, sita en la calle Lavalle 1429 piso 6, oficina 601 de la Ciudad de Buenos Aires, los que se cumplirán en el horario de 9 a 13,30 horas.

3) Integrar la Comisión Asesora a la que se refiere el artículo 4° del "Reglamento" con el señor Director de la Dirección General Pericial, Dr. C.P.N. Hugo Edgardo Borgert;

el Decano y el Vice-Decano del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, Dres. C.P.N. Héctor Chyrikins y C.P.N. Alejandro Del Acebo; el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Dr. C.P.N. Alberto Barbieri y el señor Presidente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Dr. C.P. N. Ramón Vicente Nicastro.

Serán suplentes, el señor Subdirector Pericial, Dr. C.P.N. Fernando Santamaría; los peritos contadores Oficiales, Dra. C.P.N. María del Carmen Penedo y Dr. C.P.N. Oscar Fernández; el Director de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires Dr. C.P.N, Santos Ricardo López Uriburu y el Coordinador Técnico de la Comisión Asesora de Actuación Judicial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Dr. C.P.N. José Escandell.

4) Se designa al señor Subdirector de la Dirección General Pericial, Dr. C.P.N. Fernando Santamaría para que actúe en carácter de secretario de la Comisión Asesora durante el período que demande el cumplimiento de su objeto. Tendrá a su cargo el trámite administrativo del proceso de selección (art. 6 del reglamento de concurso). En el caso de que el Cr. Fernando Santamaría debiera integrar la Comisión Asesora -conforme lo previsto en el punto anterior- lo reemplazará la Subsecretaria Administrativa Sra. María Florencia Pinto.

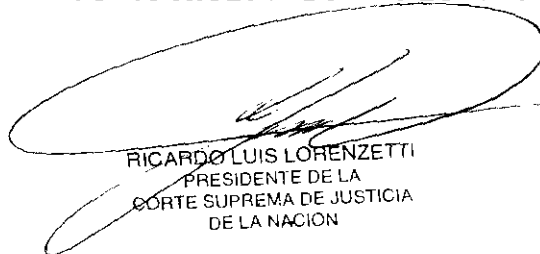


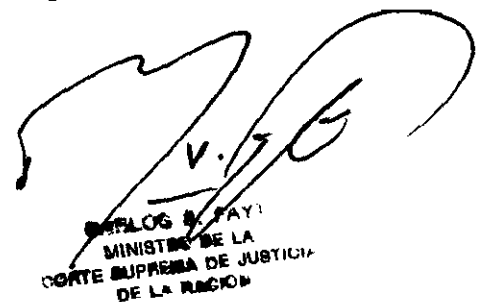
Corte Suprema de Justicia de la Nación

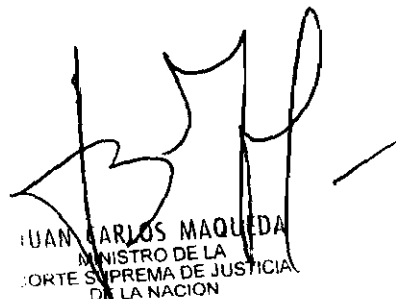
5) Las recusaciones, en su caso, deberán deducirse fundadamente dentro de los cinco días de notificado el listado de inscriptas/os.

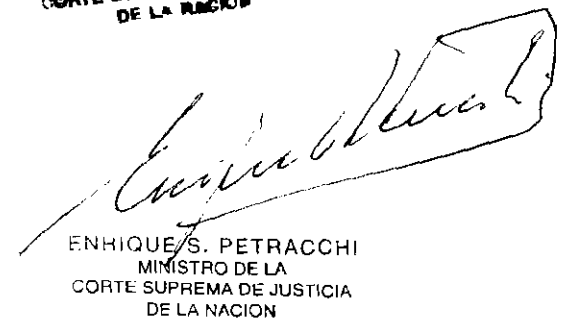
6) Los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso se contarán en días hábiles judiciales y la notificación de los diferentes actos y fecha de celebración de las distintas etapas se realizará por correo electrónico.

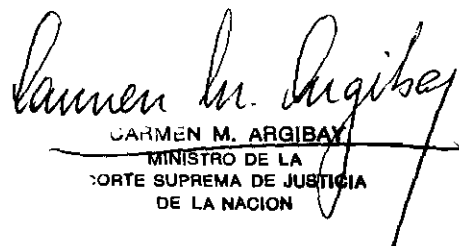
7) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en un diario de circulación nacional, en la página web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el portal del CIJ; comuníquese al decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y -por su intermedio- a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION